DECRETO Nº 248/2.021.
CONCORDIA 02/03/2.021.

VISTO el contenido del expediente nº 953 "D"/2020

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 del Expediente nº 953 "D"/2020 la Sra. Rosa Denis, leg, nº 6034, expone problemas ocurridos el día 07/08/2020 en la Oficina de Guardia, con el Inspector de Transito Zapata, Jorge.

Que a fs. 3, 4y 5 obra copia de parte con la nomina del personal en servicio y novedades del día mencionado

Que a fs. 7 toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 8 la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de los Agentes. Rosa Denis y Da Rosa Carlos

Que a fs. 9, nuevamente toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos requiriendo situación de revista del Agente Zapata Jorge

Que a fs. 10 la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista del Agente Zapata Jorge legajo nº 2591.

Que a fs, 15 el Inspector Zapata Jorge legajo nº 2591 realiza descargo respecto a lo planteado a fs 1 por la Agente Rosa Denis.

Que a fs. 16 obra ratificación del Agente Carlos Da Rosa en calidad de testigo de lo denunciado a fs. 1 por la agente Rosa Denis.

Que a fs. 22 obra ratificación de la Agente Rosa Denis de los hechos planteados a fs. 1.

Que a fs 24 la Dirección de Asuntos emite Dictamen 1263/20, expresando que a los fines de deslindar las responsabilidades, se deberá instruir una Información Sumaria pertinente entre los agentes mencionados, designando como instructor sumariante al Dr. Christian Carlos Mazariche

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial nº 10027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial nº 10082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º Disponer la Instrucción de una Información Sumaria a los Agentes Municipales Mensuales: Zapata Jorge– Leg. nº 2591, DNI 25173571 y Rosa Severina Denis, Leg nº 6034, dni nº 17.552.562 a los efectos de individualizar, establecer y deslindar responsabilidades de lo denunciado de acuerdo a lo informado y las constancias obrantes en el Expediente nº 953 "D"/ 2020

ARTICULO 2°.- Designase instructor Sumariante al Dr. Christian Carlos Mazariche quien en el acto administrativo que corresponda deberá disponer de las diligencias necesarias para reunir todos los antecedentes que se relacionan al hecho motivo de la instrucción Sumarial ordenada.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a los Agentes Municipales Mensuales: Zapata Jorge– Leg. nº 2591, DNI 25173571 y Rosa Severina Denis, Leg nº 6034, dni nº 17.552.562. luego gírese las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto

ARTÍCULO 4º.-.Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA